

ES COPIA



DECRETO N° 3984

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derchos
Secretaría Gral. de la Gobernación

15050
1581013
09 NOV 2015

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

-----Entre la Secretaría de Energía representada en este acto por el **C.P.N. Flavio Javier Aguilera**, Secretario de Energía, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 2.291, 3° piso, oficina 15, de la ciudad de Salta, en adelante "**LA SECRETARIA**" por una parte, y por la otra parte, el **Sr. Juan Casado Martín**, D.N.I. N° 95.001.552, con domicilio en calle Las Paltas N° 265 B° Tres Cerritos, también de esta ciudad, en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen celebrar la presente adenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 3.710/13, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios oportunamente celebrado entre el Sr. Juan Casado Martín y el Sr. Secretario de Energía de la Provincia de Salta, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"EL CONTRATADO" percibirá mensualmente por la prestación de sus servicios la suma de \$19.000 (pesos diecinueve mil), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de octubre de 2.015 al 30 de septiembre de 2.016.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los...04...días del mes de...octubre...de 2.015.-

JUAN CASADO MARTIN
DNI: 95001552

EL FLAVIO J. AGUILERA
SECRETARIO DE ENERGIA
MINISTERIO DE AMBIENTE
Y PRODUCCION SUSTENTABLE